



“ARRIENDO DE FRECUENCIAS Y REPETIDORES DE TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.”

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA. -

DECRETO ALCALDICIO N° 2601 /

QUILLÓN, 24 ABR 2024

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2023;
2. El servicio denominado **“ARRIENDO DE FRECUENCIAS Y REPETIDORES DE TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”**.
3. Las bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado **“ARRIENDO DE FRECUENCIAS Y REPETIDORES DE TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”**
4. Ficha técnica N°06, de fecha 05.02.2024;
5. Decreto Alcaldicio N°1.678, de fecha 18.03.2024, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°1346218-1-LE24;
7. Acta de Apertura Electrónica, 02.04.2024;
8. Acta de Evaluación de fecha 08.04.2024;
9. Resolución Alcaldicia de fecha 19.04.2024;
10. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2024;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
15. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;

18. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
19. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°1346218-1-LE24, denominada "**ARRIENDO DE FRECUENCIAS Y REPETIDORES DE TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 12.04.2023, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LTDA. RUT N°76.013.431-7**, por un monto de **\$11.260.289.-** (once millones, doscientos sesenta mil, doscientos ochenta y nueve pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de entrega de 01 día hábil.
- ~ Acuerdo N°821/24, de sesión ordinaria N°133, de fecha 16 de abril de 2024: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, adjudicación y/o contrato entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LTDA. RUT N°76.013.431-7**, para ejecución de la Licitación Pública ID N°1346218-1-LE24 denominada "**ARRIENDO DE FRECUENCIAS Y REPETIDORES DE TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM y que sobrepasen el periodo alcaldicio.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°1346218-1-LE24, denominada "**ARRIENDO DE FRECUENCIAS Y REPETIDORES DE TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**" a la empresa **SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LTDA RUT N°76.013.431-7**, por un monto de **\$11.260.289.-** (once millones, doscientos sesenta mil, doscientos ochenta y nueve pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de entrega de 01 día hábil.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

MGJ/mpñ.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.